

## **Segunda emisión de Obligaciones Subordinadas de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu 2003**

**Emisor :** Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, institución con domicilio social en Manlleu, Plaza Fra Bernadí, 24-25 y CIF G-08169849, creada por Real Orden del 17 de Diciembre de 1896 y que se rige por el Estatuto General del Ahorro de 14 de Marzo de 1933, por la Ley 31/1985 de 2 de Agosto de ámbito estatal, por el Decreto Legislativo 1/1994 de 6 de Abril que aprueba el texto refundido de Cajas de Ahorro de Catalunya y, en especial, por sus Estatutos. Dicha entidad figura inscrita al tomo 22.896 Sección General, folio 1, hoja número B-44315, inscripción 1ª del registro Mercantil de Barcelona.

La emisión se efectúa en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, de fecha 7 de abril de 2000 y del Consejo de Administración, de fecha 29 de Marzo de 2003, del 17 de Junio de 2003, del 22 de Julio de 2003 y 28 de Agosto de 2003, con las siguientes características:

**Importe de la Emisión :** 10.000.000 euros.

**Nominal Unitario :** 500 euros.

**Representación de los valores :** Obligaciones subordinadas representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión estará registrada en el registro central de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)

**Tipo de Interés:** El tipo de interés bruto anual será revisable trimestralmente y se hará efectivo por meses vencidos durante la vida del empréstito.

Hasta el día 31 de Mayo de 2004, el tipo de interés nominal anual será del 2,75 % bruto fijo y aplicable desde el día de desembolso de la emisión, por parte del suscriptor hasta el 31 de Mayo de 2004, ambos inclusive.

A partir de esa fecha se revisará el tipo de interés, el cual estará indiciado al tipo de Pasivo de las Cajas de Ahorro, publicado mensualmente por la Confederación Española de Cajas de Ahorros en el B.O.E.. Este índice es el 90% de la media aritmética simple de los tipos aplicados en las operaciones de pasivo a plazo igual o superior a un año e inferior a dos, comunicados mensualmente por las Cajas de Ahorro adheridas a esta Confederación; a tal fin se tomará el último publicado, antes de la fecha de comienzo de cada periodo de interés redondeado al céntimo de punto porcentual, y se le añadirá 0,75 % (tres cuartos de punto porcentual), sin límite máximo ni mínimo a la variación que pudiera sufrir este índice. El tipo resultante se mantendrá constante para todo un trimestre.

El TAE de la operación quedaría en el 2,40%, suponiendo que el tipo de interés a aplicar en las revisiones trimestrales fuera del 2,375%, que es el publicado en Julio de 2003, más 0,75 puntos porcentuales.

**Fecha de Pago de los cupones:** Los cupones se abonarán por meses vencidos los días 1 de cada mes durante toda la vida de la emisión, deduciendo de su importe bruto, la retención a cuenta del impuesto vigente en cada momento.

**Fecha de emisión y de inicio del periodo de suscripción :** El periodo de suscripción se iniciará a las 8:15 horas del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el BORME y finalizará a las 14:30 horas del día 28 de noviembre de 2003. La entidad emisora podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión.

**Amortización :** La presente emisión se amortizará por su valor nominal el 1 de junio de 2013 libre de gastos. Sin embargo la Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción, decidir amortizar, a la par y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de 30 días.

**Comisiones** : Las obligaciones se emiten libre de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización.

**Colectivo de inversores potenciales** : La presente emisión va dirigida, preferentemente, a todo tipo de inversores minoristas y público en general

**Suscripción** : Una vez abierto el período de suscripción, los inversores podrán realizar sus solicitudes de suscripción directamente en cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora, dentro del horario de apertura al público de sus oficinas (8:15 a 14:30 h.)

**Garantías de la emisión** : La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

Así, debido a las características propias de tal subordinación, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g. del Real Decreto 1343/1992, ya citado.

**Régimen Fiscal** : Las rentas de valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal se detalla en el Folleto Informativo reducido.

**Sindicato de Obligacionistas** : De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se creará un Sindicato de Obligacionistas de la "2ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa de Manlleu" que inicialmente tendrá su domicilio en la propia entidad emisora. Se ha designado Comisario Provisional al Sr. Jordi Espona Arumí.

**Aspectos relevantes a tener en cuenta :**

1. La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación, sufre una postergación en el rango de prelación de créditos. Así, debido a las características propias de tal subordinación, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g. del Real Decreto 1343/1992, ya citado.

Esta emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Entidad emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha Deuda

2. Se solicitará admisión a cotización de los valores emitidos en el mercado AIAF de renta Fija.

3. La Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años, a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de 30 días. No es posible la amortización anticipada por parte del tenedor de las obligaciones.

**BALANCE DE SITUACIÓN PÚBLICO (miles de euros)**

| <b>ACTIVO</b>                        | <b>DIC 02</b>    | <b>DIC 01</b>    | <b>PASIVO</b>                     | <b>DIC 02</b>    | <b>DIC 01</b>    |
|--------------------------------------|------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Caja y depósitos en Bcos. Centrales  | 24.392           | 23.645           | Entidades de Crédito              | 24.973           | 23.154           |
| Deudas del Estado                    | 45.557           | 58.032           | Débitos a clientes                | 1.030.069        | 928.732          |
| Entidades de Crédito                 | 77.761           | 116.775          | Otros Pasivos                     | 23.622           | 19.195           |
| Créditos sobre clientes              | 922.859          | 748.463          | Cuentas de periodificación        | 5.779            | 5.595            |
| Obl. y otros valores de Renta Fija   | 32.592           | 42.384           | Provisiones para riesgos y cargas | 7.860            | 8.053            |
| Accs. y otros títulos de Renta Vble. | 6.903            | 14.749           | Fondo para riesgos generales      | 185              | 185              |
| Participaciones                      | 2.551            | -                | Beneficios del ejercicio          | 6.670            | 8.474            |
| Activos Inmateriales                 | 523              | 535              | Pasivos Subordinados              | 7.212            | 7.212            |
| Activos Materiales                   | 32.033           | 29.218           | Reservas                          | 62.288           | 55.509           |
| Otros Activos                        | 19.933           | 18.573           | Reservas de revalorización        | 3.035            | 3.035            |
| Cuentas de periodificación           | 6.589            | 6.770            |                                   |                  |                  |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                  | <b>1.171.693</b> | <b>1.059.144</b> | <b>TOTAL PASIVO</b>               | <b>1.171.693</b> | <b>1.059.144</b> |

**CUENTA DE RESULTADOS (miles de euros)**

|                              | <b>DIC 02</b> | <b>DIC 01</b> |
|------------------------------|---------------|---------------|
| MARGEN DE INTERMEDIACIÓN     | 32.287        | 30.253        |
| MARGEN ORDINARIO             | 40.588        | 38.122        |
| MARGEN DE EXPLOTACIÓN        | 12.861        | 12.580        |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 9.526         | 9.225         |
| RESULTADO DEL EJERCICIO      | 6.670         | 8.474         |

Fdo.: Tomàs Moreta Álvarez  
Subdirector General

Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en la sede central y oficinas de la entidad emisora, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, registrado con fecha XX de septiembre de 2003."El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica la recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, no pronunciándose en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o de rentabilidad de los valores"